



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2017

Buenos Aires, 31 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 67/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO se propicia el otorgamiento de los viáticos destinados a solventar los gastos que demandará la participación de la Titular de la Defensoría del Público y Directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, Dra. María José GUEMBE y en representación de la Dirección de Capacitación y Promoción, Romina Paola COLUCCIO en los distintos eventos a realizarse en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS entre los días 19 y 21 de junio de 2017 con motivo de la premiación a esta Defensoría en la IV Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2016, que otorga la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, en la categoría "Innovación en Enfoque de Género y Derechos". Asimismo, el reconocimiento se motiva en la "Experiencia innovadora en la Promoción de la Equidad de Género en la radio y la Televisión".

Que el objetivo principal de este premio que otorga del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS es reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la Región, con el propósito de contribuir a que las instituciones públicas de las Américas sean cada vez más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana. La ceremonia de premiación tendrá lugar en la Ciudad de Cancún el 19



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

017

de junio del corriente, en el marco de la ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Que por otra parte, el 20 de junio de 2017, la Dra. María José GUEMBE y la Lic. Romina Paola COLUCCIO participarán de una Conferencia organizada por la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA) y la Lic. Beatriz SOLIS LEERE, Defensora de las Audiencias del Sistema Público de Radiodifusión de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con el fin de exponer los trabajos realizados por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y compartir experiencias con las Defensorías de los medios audiovisuales mexicanos y de la región latinoamericana. Dicha actividad tendrá lugar en el Auditorio Miguel Ángel Granados Chapa de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, donde participarán profesores, estudiantes de la carrera de Comunicación y Defensores de las Audiencias de dicho país.

Que asimismo, el 21 de junio del corriente, se llevará a cabo en la ciudad de México un encuentro con mujeres integrantes de Salud Integral para la Mujer (SIPAM), una organización de mujeres con más de 30 años de experiencia en la lucha por la igualdad de géneros, integrada a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC. Dicha Organización trabaja a favor de los derechos humanos de las mujeres, en particular por el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, entre otros. El interés del encuentro radica en dar a conocer las políticas públicas desarrolladas e implementadas por la Defensoría del Público en materia de géneros y comunicación comunitaria.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

017

Que las actividades propuestas se enmarcan en las misiones y funciones que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y servirán para enriquecer la labor del Organismo y sus acciones futuras.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que mediante Resolución N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013, y su modificatoria, esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma, autorizando al entonces DEPARTAMENTO DE FINANZAS de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a realizar pagos de anticipos, previa aprobación de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia informando que existe disponibilidad financiera para afrontar el gasto requerido.

Que a través del Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL,

15



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

017

LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909, a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Que la presente medida se dicta en uso de tales facultades.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) y DÓLARES SEISCIENTOS (U\$S 600.-) o su equivalente en moneda nacional para la cobertura de los viáticos que demande la concurrencia de la Titular de la Defensoría del Público y Directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, Dra. María José GUEMBE en los distintos eventos a realizarse en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS entre los días 19 y 21 de junio de 2017 con motivo de la premiación a esta Defensoría en la IV Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2016, que otorga la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, en la categoría "Innovación en Enfoque de Género y Derechos", entre otras actividades a desarrollarse en el citado país conforme surge de los considerandos, con cargo al fondo rotatorio en el SAF 346 de esta Defensoría.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a PESOS DOS MIL (\$2.000.-) y DÓLARES SEISCIENTOS (U\$S 600.-) o su equivalente en moneda nacional para la cobertura



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

de los viáticos que demande la concurrencia de Romina Paola COLUCCIO, Legajo N° 36, agente perteneciente a la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría, en los distintos eventos a realizarse en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS entre los días 19 y 21 de junio de 2017 con motivo de la premiación a esta Defensoría en la IV Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2016, que otorga la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, en la categoría "Innovación en Enfoque de Género y Derechos", entre otras actividades a desarrollarse en el citado país conforme surge de los considerandos, con cargo al fondo rotatorio en el SAF 346 de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3º: Ténganse por autorizados los gastos de pasajes, seguros al viajero y hospedaje que demande la concurrencia citada en los artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

2017

Dra. María José Guembe
Titular
Defensoría del Público Servicios
de Comunicación Audiovisual